

QUILLOTA, 31 DE JULIO DE 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7443/ VISTOS:

1. Oficio N°377M del 24 de julio de 2018 de JEFA DE PERSONAL SRA. CAROLINA MATURANA TORO a SR. ALCALDE (s) ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, mediante el cual solicita autorice regularizar modificatorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **JOSÉ LUIS ROBLES VEGA**, cédula de identidad N°18.256.763-9;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde (s) estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5505 de fecha 17 de mayo de 2018, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **JOSÉ LUIS ROBLES VEGA** ;
4. Certificado **N°1820** de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°5505 de fecha 17 de mayo de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a **JOSÉ LUIS ROBLES VEGA**, para que realice la labor concreta y específica o accidental: **SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PROGRAMA JÓVENES PROFESIONALES, 22 HORAS SEMANALES.**

CUARTO: Los Honorarios serán **\$388.889.- (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)**, impuesto incluido **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria **“PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS”**.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a **JOSÉ LUIS ROBLES VEGA**, para que realice la labor concreta y específica o accidental: **SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PROGRAMA JÓVENES PROFESIONALES, 22 HORAS SEMANALES, DESDE EL 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2018 y SERVICIOS PROFESIONALES DE, REGISTRO Y CONTROL DE MATERIALES, REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, 44 HORAS SEMANALES, DESDE EL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

CUARTO: Los Honorarios serán **\$388.889.- (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)**, impuesto incluido **MENSUAL, DESDE EL 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2018**, con cargo a la cuenta presupuestaria **“PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS”** y, la suma de **\$777.778.- (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)**, impuesto incluido **MENSUAL, DESDE EL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**, con cargo a la cuenta presupuestaria **“HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES”**.

SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°5505 de fecha 17 de mayo de 2018, vigente, incólume e inmodificado.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°5505 de fecha 17 de mayo de 2018, vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Secretaría Municipal
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4. Dideco-OMIL 5.Interesado 6.Archivo Personal
OCS/PEA/CMT/lvt.-

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, a **29 DE JUNIO DE 2018**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **N°9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante "la Municipalidad" y **JOSÉ LUIS ROBLES VEGA, ADMINISTRADOR PÚBLICO**, Cédula de Identidad **N°18.256.763-9**, nacido el **26/10/1992**, domiciliado en **PJE. ANDALUHE N°1077, POBL. ANTUMAPU, QUILLOTA**, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificatorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a **JOSÉ LUIS ROBLES VEGA**, para que realice la labor concreta y específica o accidental: **SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PROGRAMA JÓVENES PROFESIONALES, 22 HORAS SEMANALES.**

CUARTO: Los Honorarios serán **\$388.889.- (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)**, impuesto incluido **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS"**.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a **JOSÉ LUIS ROBLES VEGA**, para que realice la labor concreta y específica o accidental: **SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PROGRAMA JÓVENES PROFESIONALES, 22 HORAS SEMANALES, desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2018 y SERVICIOS PROFESIONALES DE, REGISTRO Y CONTROL DE MATERIALES, REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, 44 HORAS SEMANALES, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.**

CUARTO: Los Honorarios serán **\$388.889.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos)**, impuesto incluido **MENSUAL**, desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2018, con cargo a la cuenta presupuestaria **"PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS"** y la suma de **\$777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos)**, impuesto incluido **MENSUAL**, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la cuenta presupuestaria **"HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES"**.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°5505 de fecha 17 de mayo de 2018, queda vigente, incólume e inmodificado.


JOSÉ LUIS ROBLES VEGA
C.I. N° N°18.256.763-9


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE